



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00204869- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido autorización con carácter de excepcionalidad para el cursado de adscripción presentado por el Lic. José Antonio Sasía, en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar la adscripción solicitada se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N- 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 302/2018.

Que mediante expediente: EX-2021-00251328- -UNC-ME#FA, se solicita prorrogar la vigencia de la aplicación del Reglamento de Adscriptos/as OHCD de la FFYH N° 2/2011 para la convocatoria de adscriptos/as de las cátedras de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes para el ciclo lectivo 2021, resultando aprobado en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2021.

Que el proceso se realizó con las adaptaciones necesarias al aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por cuestiones sanitarias de público conocimiento.

Que se incluye el acta elaborada por el Jurado interviniente.

Que lo actuado fue convalidado por la Comisión Asesora Departamental.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y lo eleva con opinión favorable, solicitando la autorización con carácter de excepcionalidad para el cursado de la adscripción, con reconocimiento de desempeño desde el 11 de mayo de 2021.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 14 de junio de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista

personal al Lic. José Antonio Sasia.

ARTÍCULO 2º: Autorizar desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, el cursado de adscripción del Lic. José Antonio SASIA, DNI: 32.621.153, en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario, con reconocimiento de desempeño desde el 11 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones del adscripto por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Coordinación de Profesorados. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.